Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . 25 id. id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos. A LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXIV | *Se publica todos los dias, escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, martes 13 de noviembre de 1894 | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 5.426

Efeméride

13 de noviembre de 1598.

Casamiento de Felipe III con doña Margarita de Austria.

En el mismo año en que fué proclamado Felipe III, verificó su desposorio con la princesa de Austria doña Margarita, en la ciudad de Ferrara. Con el fin de recibirla con las mayores solemnidades, solicitó el rey de las Córtes un crecido subsidio, que le fué otorgado no obstante las circunstancias tan angustiosas porque entonces atravesaba el reino y que á muchos súbditos habian reducido al extremo de mendigar el sustento necesario. Hechos los preparativos para la recepción de la reina, desembarcó ésta en Vinaroz (Castellón) y tanto allí como en Valencia, Zaragoza y otros sitios de tránsito, fue obsequiada con costosos festejos. Madrid, como residencia de la Córte, no la agasajó con menos esplendor. Sólo para dar ensanche á las calles por donde habia de pasar la comitiva, fueron demolidas manzanas enteras de casas. Tal despilfarro en medio de tanta penuria hubo de producir una espantosa crísis financiera de la que ni el mismo monarca pudo sustraerse, pues llegó el caso de que despues de ver empeñadas todas las rentas de la corona, tuviera que adeudar su propio mantenimiento. Volviendo al asunto que hoy nos ocupa, diremos que el tan celebrado enlace de Felipe III duró trece años al cabo de los cuales y á los 27 años de edad murió de sobreparto doña Margarita, dejando una descendencia de siete hijos, entre ellos el que luego ocupó el trono con el nombre de Felipe IV. No debió causar honda pena al monarca la pérdida de su esposa; así se deduce del hecho de que mientras la capital de la monarquía celebraba las exéquias de doña Margarita, Felipe III pasaba el dia de caza volviendo así á reanudar sus frecuentes y amenas monterías.

(Prohibida la reproducción.)

El gobierno y las mayorías

Madrid 11.—A las nueve de esta noche ha dirigido la palabra el señor Sagasta á los diputados y senadores que le son adictos, reunidos en la presidencia del Consejo.

En opinión de muchos, el discurso ha sido poco menos que un desastre; incoloro al tratar de los asuntos más trascendentales; tristón, insignificante á ratos como expresión de cansancio caduco.

Acerca de la cuestión de Marruecos, ha hecho público el presidente del Consejo que el estado precario del imperio motivará que el gobierno español no extreme sus justas exigencias.

Pero entretanto, el gobierno no descuidará el fomento de la marina nacional y la mejora del ejército que ha de estar pronto á todas las eventualidades.

Trata en seguida de la cuestión de Cuba. Mantendránse las reformas—promete el señor Sagasta,—haciendo transacciones decorosas, llevando la paz á los espíritus antillanos. *(El auditorio guarda silencio sepulcral.)*

El conflicto de Navarra declara que se resolverá por medio de una ley especial, puesto que Navarra gusta de estas leyes. Concertaráse la contribución de Navarra á las cargas de la nación, convenciendo á los navarros de que la derogación de la ley de 1841 no afecta á sus fueros.

En la cuestión arancelaria, el señor Sagasta habla de la conveniencia de los tratados para buscar la reciprocidad. En la situación presente, el gobierno se propone revisar la segunda columna de nuestro arancel, de manera que porporcione un medio de armonizar con la decisión de las Cortes, los compromisos contraidos con el gobierno.

Espera que esta revisión permitirá al gobierno adoptar un régimen estable que se aplicará á todos los países que tienen concertados tratados con España, que no pudieron lograr la ratificación parlamentaria.

EL PAPA Y LOS CATÓLICOS ESPAÑOLES

Capítulo XII del nuevo libro que con el mismo título ha visto la luz pública en Barcelona, con licencia de la autoridad eclesiástica, debido á la bien cortada pluma del ilustrado canónigo de Tarragona don Rafael Tous y Ferrá.

Un mandato y un ruego de León XIII.—La política y la religión.—Palabras de Su Santidad sobre la separación de la una y la otra.—¿Hay obligacion de obedecer al Papa en las cosas políticas?—Doctrina católica acerca de este punto.—Una definición dogmática del Concilio Vaticano.—Caritativa amonestación á los católicos de todos los partidos.—Aplicación del canon del Concilio Vaticano hecha por el cardenal Lavigerie.—Es preciso someterse.—No es lícito el retraimiento.—El derecho de los católicos.

Las palabras con que nuestro Santísimo Padre León XIII nos recomienda la *unión* para que «guiados por el Episcopado» podamos defender los «intereses de la Religión y de la Pátria», y la *sujecion respetuosa* á los poderes constituídos, ¿encierran un *precepto* ó simplemente un *consejo*? Creemos que en este punto no es posible la duda: ES NECESARIO, dice Su Santidad, es un DEBER; y en rigurosa lógica, donde hay *necesidad y deber* se sobreentiende la existencia de un PRECEPTO Ó MANDATO; hemos demostrado ya (cap. V) que, efectivamente, la *sujeción respetuosa* á los poderes constituídos es de precepto divino, según las palabras de San Pablo; y veremos, Dios mediante, que la *unión* de los católices se impone por *necesidad*, como reiteradamente ha manifestado el Romano Pontífice. Pero, además de ser *preceptivas*, las palabras de Su Santidad contienen un RUEGO, que debiera hacernos más fuerza que todos los mandatos: «y esto se lo PEDIMOS—ha dicho á los católicos españoles—con tanta más razón... etc.» El miserable orgullo de nuestra naturaleza pecadora puede resistirse, y se resiste á veces, á cumplir un *precepto*; pero para negarse á satisfacer un RUEGO, UNA PETICIÓN del Papa, se necesita algo más que estar poseídos por el orgullo...

Y, sin embargo, no es posible negar la evidencia de los hechos. Al *mandato* y al *ruego* del Vicario de Jesucristo se contesta que una cosa es la *Política* y otra cosa es la *Religión*; que en política se debe obedecer al jefe de partido, dejando la obediencia al Jefe Supremo de la Iglesia para cuando sus órdenes no se salgan de la esfera puramente religiosa...

Es decir, que lo mismo, exactamente lo mismo que hicieron en Roma los soldados de Víctor Manuel al abrir la brecha de la Puerta Pía, tratan de hacer algunos españoles, y con circunstancias agravantes, al argumentar de la manera indicada: aquéllos despojaron al Papa de su independencia, impidiéndole de *hecho* la intervención en las cosas temporales; éstos, por lo visto quieren que el Soberano Pontífice no tenga ni aún el *derecho* de dirigir la conducta política de los fieles en las cosas que afectan á los intereses de la Religión y á la defensa del órden social...

¿Que nada tiene que ver la política con la religión? ¿Que son cosas distintas?..... Ayer se pretendía todo lo contrario; hasta el punto de que hubo necesidad de declarar, por quien puede hacerlo, que se «debía huir la equivocada opinión» de identificar la causa del Catolicismo con la de algún partido (1); y hoy—¡oh mudanza de las cosas humanas!—¡hoy se sostiene que el Papa sólo ha de mandar en la Iglesia, porque su misión es completamente ajena de la política!

Como nos dirigimos á católicos, más ó menos preocupados en estos momentos, pero al fin católicos, consideramos que, para convencerles del IMPÍO ERROR en que están, será lo mejor traerles á la memoria estas palabras—pues, á lo que parece, también las han olvidado—del Maestro infalible de la doctrina católica:

«Ante todo es oportuno recordar las mútuas relaciones entre lo religioso y lo civil: pues muchos se engañan en esto por »dos clases de errores opuestos. Porque »suelen algunos, no solo dividir sino AUN »APARTAR Y SEPARAR POR COMPLETO LA PO»LÍTICA DE LA RELIGIÓN, QUERIENDO QUE NA»DA TENGA QUE VER LA UNA CON LA OTRA, y »juzgando que no deben ejercer entre sí »ningún influjo. *Estos, ciertamente, no »distan mucho de los que quieren que una »nación sea constituida y gobernada, sin »tener cuenta con Dios, Criador y Señor »de todas las cosas;* y tanto más perniciosamente YERRAN, cuanto que privan desatentadamente á la República de una »fuente caudalosísima de bienes y utilida»des. Porque si se quita la Religión, es »fuerza que flaquee la firmeza de aquellos »principios que son el principal sostén »del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la Religión: tales son, en »primer lugar, el mandar con justicia y »moderación, el OBECER POR DEBER DE CON»CIENCIA, el tener domeñadas las pasiones »con la virtud al dar á cada uno lo suyo »y no tocar lo ajeno.—Empero cómo se ha »de evitar tan IMPÍO ERROR...» (1).

De modo que no somos nosotros, sino el Papa, quien califica de IMPÍO el error de separar la Política á la Religión, «en lo »cual, continúa después, no hacemos más »que recordar cosas sabidas y averiguadas »de todos; aunque son ellas tales, que *no »sólo es menester tenerlas presentes en el »pensamiento, sino guardarlas con la con»ducta y práctica de todos los días*, co»MO NORMA DEL DEBER» (2).

¡Que el Papa no puede intervenir en los negocios políticos y en los asuntos de partido!... ¿Pero qué espíritu de *libre examen* es éste que se ha introducido de algún tiempo á esta parte entre ciertos católicos para definir y resolver lo que puede y lo que no puede hacer el Romano Pontífice? ¿Quiénes son ellos para circunscribir las atribuciones del Vicario de Jesucristo? «Tratándose de determinar los límites de »la obediencia, *nadie crea que se ha de »obedecer la autoridad de los Prelados y* »PRINCIPALMENTE DEL ROMANO PONTÍFICE »*solamente en lo que toca á los dogmas »cuando no se pueden rechazar con pertinacia sin cometer crimen de herejía.* Ni »tampoco basta admitir con sinceridad y »firmeza las ENSEÑANZAS QUE LA IGLESIA, »AUNQUE NO ESTÉN DEFINIDAS CON SOLEMNE »DECLARACIÓN, PROPONE CON SU ORDINARIO »Y UNIVERSAL MAGISTERIO COMO REVELADAS »POR DIOS, LAS CUALES MANDA EL CONCILIO »VATICANO QUE SE CREAN CON FE CATÓLICA Y »DIVINA, sino además UNO DE LOS DEBERES »DE LOS CRISTIANOS ES DEJARSE REGIR Y »GOBERNAR POR LA AUTORIDAD Y DIREC»CIÓN DE LOS OBISPOS Y ANTE TODO DE »LA SANTA SEDE. *Ahora bien; acerca »de ambas cosas, á saber, qué se debe creer* »Y QUÉ SE HA DE OBRAR, *como dijimos, lo »ordena la Iglesia* POR DERECHO DIVINO Y »EN LA IGLESIA EL SUMO PONTÍFICE» (3).

Esta no es doctrina nuestra, no inventamos nada; no hacemos más que reproducir las enseñanzas de la Iglesia, que todos los católicos estamos obligados en *conciencia* á aceptar y á cumplir. El Pontífice infalible lo dice terminante: «UNO DE LOS DEBERES DE LOS CRISTIANOS ES DEJARSE REGIR Y GOBERNAR por la autoridad y dirección de los Obispos y *ante todo de la Santa Sede.*» Por consiguiente no sólo *puede* el Papa intervenir en los negocios políticos y temporales para *regirnos* y *gobernarnos*, sino que los católicos *debemos, estamos obligados en conciencia*, bajo pena de pecado, á dejarnos regir y gobernar, ó lo que es igual, á sujetar nuestro juicio y atemperar nuestra conducta pública y privada á los preceptos y mandatos de la Santa Sede y de los Obispos.

Y esto mismo fué definido explícita y solemnemente, en lo que concierne á la Santa Sede, por el Concilio Vaticano, como es de ver por el cánon que á continuación reproducimos:

«Enseñamos, pues, y declaramos que la »Iglesia romana, por divina disposición, »tiene el principado de la potestad ordina»ria sobre todas las demás, y que esta po»testad de jurisdicción del Romano Pontí»fice, que es verdaderamente episcopal, »es inmediata, á la cual están sujetos, en »virtud de la subordinación jerárquica y »de verdadera obediencia, los *pastores* y »los *fieles* de cualquier rito y dignidad »que sean, tanto separadamente como to»dos juntos, no sólo en las cosas que per»tenecen á la fé y á las costumbres, sino »también en las que se refieren á la disci»plina y al régimen de la Iglesia difundi»da por todo el orbe; de tal manera que, »mantenida con el Romano Pontífice la »unidad, tanto de comunión como de pro»fesión de la misma fé, la Iglesia de Cristo »sea un solo rebaño bajo la custodia de un »Sumo Pastor. *Esta es la doctrina de la »verdad católica, de la cual nadie puede »desviarse sin perder la fé y la salva»ción...*

«Si alguno, pues, dijere que el Romano »Pontífice tiene únicamente el cargo de »inspección ó dirección, pero no la plena »potestad de jurisdicción sobre la Iglesia »universal, no sólo en las cosas que perte»necen á la fé y á las costumbres, sino »también en las relativas á la *disciplina y »régimen de la Iglesia difundida por todo »el orbe*, ó que tan solo tiene la principal »parte, pero no toda la plenitud de esta »suprema potestad; ó que esta su potestad »no es ordinaria é inmediata, ya sobre to»das y cada una de las iglesias, ya SOBRE »TODOS Y CADA UNO DE LOS PASTORES Y DE »LOS FIELES, SEA ANATEMA» (1).

¡Católicos de todas las fracciones políticas, un poco de meditación séria, un poco de calma y serenidad de juicio! No se trata ya de ser más ó menos católico, ¡sino de serlo ó de no serlo!; no se trata de una cuestión de partido, de sacar triunfante un candidato, de ganar unas elecciones, sino de algo más, de muchísimo más que esto: de asegurar la paz y la tranquilidad de

(1) Enc. *Cum multa* dirigida á los Arzobispos y Obispos de España.

(1) Enc. *Cum multa*.
(2) Enc. *Cum multa*.
(3) Enc. *Sapientiæ Christianæ*.

(1) Docemus proinde et declaramus Ecclesiam Romanam, disponente Domino, super omnes alias ordinariæ potestatis obtinere principatum, et hanc Romani Pontificis jurisdictionis potestatem, quæ vere episcopalis est, inmediatam esse: erga quam cujuscumque ritus et dignitatis pastores atque fideles, tam seorsum singuli quan simul omnes, officio hierarchicœ subordinationis, veræque obedientiæ obstringuntur, non solum in rebus quæ ad fidem et mores, sed etiam in iis quæ ad disciplinam et regimen Ecclesiæ per totum orben diffusæ, pertinent: ita ut, custodita cum Romano Pontifice tam communionis quam ejusdem fidei professionis unitate, Ecclesia Christi sit unus grex sub uno summo pastore. Hæc est catholicæ veritatis doctrina, á qua deviare salva fide atque salute nemo potest...

Si quis itaque dixerit Romanum Pontificem habere tantummodo officium inspectionis vel directionis, non autem plenam et supremam potestatem jurisdictionis in universam Ecclesiam, non solum in rebus quæ ad fidem et mores sed etiam in iis quæ ad disciplinam et regimen Ecclesiæ per totum orbem diffusæ pertinent; aut eum habere tantum potiores partes, non vero totam plenitudimen hujus supremæ potestatis; aut hanc ejus potestatem non esse ordinariam et immediatam, sive in omnes et singulas Ecclesias, sive in omnes et singulos pastores et fideles; anathema sit. *(Const. Dogm. prima de Ecclesia Christit Cap. III.* De vi et ratione Primatus Romani Pontificis).

la conciencia, la integridad de la fé y la eterna salvación del alma (1).

Y conste que no somos nosotros los que amenazamos con el terrible anatema del Santo Concilio Vaticano á los católicos que, con el pretexto de que el Papa no tiene el derecho de intervenir en las cosas políticas, se nieguen ó se resistan en las actuales circunstancias á someterse, sin reservas, ni subterfugios ni distingos, á las órdenes emanadas de la autoridad soberana é inapelable de nuestro Santísimo Padre León XIII. No. La definición dogmática que acabámos de citar fué recordada por un Príncipe de la Iglesia, por el eminentísimo Cardenal Lavigerie, á los católicos franceses, en un caso exactamente análogo al nuestro y en ocasión igual á la presente, para demostrarles la gravísima obligación en que estaban de someterse á las enseñanzas del Papa, que, como á nosotros, les mandaba aceptar con nobleza y lealtad la forma de gobierno establecida de hecho en Francia. Y en carta circular dirigida al Clero de su archidiócesis, después de reproducir el referido cánon, añadía el apostólico Arzobispo de Argel esta fervorosa exhortación: «Debemos, pues, todos, Obispos, Sacerdotes y fieles concertarnos para asegurar en esta época tan azarosa, en que algunos *retornan visiblemente al antiguo galicanismo por medio de declaraciones que en el fondo no son otra cosa que tendencias hácia un* CISMA RELIGIOSO, la observancia de una regla tan grave, como que ES DE FÉ—*estas palabras aparecen subrayadas en el documento de donde las traducimos*—después de la definición de un Concilio ecuménico. LA IGLESIA, LA RELIGIÓN SE PERDERÍAN ENTRE NOSOTROS SI ESTA REGLA NO FUESE OBSERVADA, PORQUE FALTARÍA LA RAÍZ MISMA Y LA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD CATÓLICA» (2).

Comente quien quiera y como quiera estas palabras, haga cada uno las apreciaciones que tenga por conveniente; nosotros tenemos la seguridad de que si en el fondo del corazón de los católicos que se resisten á cumplir las órdenes del Papa, queda un resto de buena fé; si el orgullo satánico ó la funesta pasión política no han extinguido por completo en su conciencia el sentimiento religioso; la verdad se abrirá paso, y, penetrando en sus inteligencias ofuscadas, les hará ver que el amor propio de un católico no padece en manera alguna por rendir el juicio privado, de suyo apasionado y expuesto á error, al magisterio infalible de la Iglesia, que no puede engañarse ni engañarnos.

La definición dogmática que hemos transcrito, no fué dada solamente para Francia, sino para todos los católicos del universo mundo; y, por tanto, no cabe aquí la sútil, y, más que sútil, ridícula distinción, de que los deberes de los católicos franceses con respecto á las autoridades constituídas, son diferentes de los nuestros, siendo así que Su Santidad León XIII, á unos y á otros, en nombre de la misma doctrina, nos intima la misma órden y el mismo mandato.

Pudiera suceder, sin embargo, que algunos, convencidos de la necesidad de seguir el camino que el Papa ha indicado, pero faltos de la abnegación y del valor suficientes para emprenderlo, prefirieran tomar la pueril resolución de retirarse de la vida pública y encerrarse en sus casas. Desde luego, menos malo sería esto que dar el triste espectáculo de faltar públicamente á la disciplina necesaria para el buen órden que debe reinar en toda sociedad medianamente organizada, y más que en ninguna otra en la Iglesia de Dios; pero tampoco se cumple así la voluntad de León XIII, que desea y recomienda á los católicos que tomen una parte activa en la administración de la cosa pública. «Asimismo—dice Su Santidad—hablando en »general, es bueno y conveniente que la »acción de los católicos salga de este es»trecho círculo—*el de la Administración »municipal*—á campo más vasto y extendido, y aun que abrace el sumo poder del »Estado. Decimos *en general*, porque es»tas nuestras enseñanzas tocan á toda cla»se de pueblos, que por lo demás, puede »muy bien suceder que por causas gravísimas y justísimas, no convenga interve»nir en el Gobierno de un Estado—*se re»fería Su Santidad á Italia*—ni ocupar »en él cargos públicos; más, en general, »como hemos dicho, el NO QUERER TOMAR »PARTE NINGUNA EN LAS COSAS PÚBLICAS, SE»RÍA TAN MALO COMO NO QUERER PRESTARSE »Á NADA QUE SEA DE UTILIDAD COMÚN; tanto »más, cuanto los católicos enseñados por »la misma doctrina que profesan están »obligados á administrar las cosas con en»tereza y fidelidad; de lo contrario, si *se »están quietos y ociosos*, fácilmente se apo»derarán de los asuntos públicos personas »cuya manera de pensar puede no ofrecer »grandes esperanzas de saludable gobier»no.

»Lo cual estaría, por otra parte, unido »con no pequeño daño de la Religión cris»tiana, porque precisamente podrían mu»cho los enemigos de la Iglesia y muy po»co sus amigos. De aquí se sigue que los »católicos tienen causas justas para inter»venir en la gobernación de los pueblos, »pues *no acuden ni deben acudir á esto* PA»RA APROBAR LO QUE EN EL DIA DE HOY HAY »MALO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS, »SINO PARA CONVERTIR ESO MISMO EN CUAN»TO SE PUEDA, EN BIEN SINCERO Y VERDADE»RO DEL PÚBLICO, estando determinados á »infundir en todas las venas del Estado, á »manera de jugo y sangre vigorosísima, »la sabiduría y eficacia de la Religión ca»tólica» (1).

No terminaríamos nunca si hubiéramos de copiar todos los párrafos de las Encíclicas del sapientísimo León XIII, que tienen perfecta aplicación á las circunstancias de estos momentos; pero ¿para qué? No es saber las cosas lo que hace falta, sino quererlas practicar sustrayéndose á la funesta influencia de este espíritu de liberalismo, el peor de todos los liberalismos, que se ha apoderado de algunos católicos, de los mismos que más claman contra la secta liberal, como si con estos clamores pudieran destruir el lamentable efecto producido por su manera de obrar.

Aquí se ha hablado mucho estos dias de derechos, del derecho antiguo y del derecho nuevo; los que somos hijos fieles y sumisos de nuestra santa Madre la Iglesia, cuando habla el Papa no tenemos más que un *derecho:* EL PRECIOSO DERECHO DE OBEDECER.

(1) Los Obispos españoles, reunidos con motivo de la celebración del Congreso Católico de Zaragoza, declararon «QUE PECAN GRAVEMENTE Y SON DIGNOS DE ETERNA CONDENACIÓN LOS CATÓLICOS QUE DESOBEDECEN AL PAPA Y Á LOS PRELADOS *cuando prescriben la línea de conducta que debe observarse*». (Regla 4.ª)

(2) Carta circular del Cardenal Lavigerie al Clero de su archidiócesis.—9 de Marzo de 1891.

(1) Enc. *Immortale Dei.*

Comentários

Todavía no se han avenido del todo los prohombres y ministros fusionistas respecto á los proyectos que el gobierno lleva entre manos.

Aunque en apariencia parece que sí.

Pero ya vendrá la época de implantarlos y discutirlos, y entonces se manifestarán otra vez las distintas tendencias que ahora se quieren ocultar.

La campaña contra el matute que sostiene *El Imparcial* ya ha molestado á algunos señores que se creen ofendidos, apesar de que, según se dice, la campaña no resulta tan sensacional como muchos esperaban.

Por de pronto, parece que ya hay un duelo en perspectiva con el director del popular periódico.

Continue *El Imparcial* con su campaña, que con ella, si bien es muy fácil logre más de un disgusto, recibirá en cambio los aplausos de los que deseamos que la moralidad sea un hecho en la administración en todos sus ramos.

Las potencias europeas tratan de inmiscuirse en la cuestión chino-japonesa.

Los poderosos es fácil que, como siempre, se lleven la mejor tajada si intervienen en esta contienda por aquello de *égo primam tóllo, nominor quia Léo.*

Y los débiles se quedarán á la luna de Valencia.

El partido republicano histórico tiene un nuevo manifiesto que le ha dirigido la junta delegada por la asamblea nacional del partido.

Este manifiesto lo ha publicado *El Globo* para que los *históricos* que siguen á Morayta puedan proporcionarse un ratito de lectura amena.

Obras son amores y no buenas razones (léase manifiestos).

Veremos á donde va ese partido si es que no cae en brazos de Zorrilla.

Desde Madrid

En los dos últimos dias se han celebrado tres consejos de ministros, uno presidido por la reina, y los dos restantes por el señor Sagasta. En el primero se enteró á S. M. de los principales asuntos políticos interiores y exteriores, y en los otros dos han tenido por objeto acordar el programa que el Gabinete ha de realizar en las Córtes.

Lo principal de que en estas reuniones se ha tratado, han sido de las reformas de Cuba.

El señor Maura ha hablado con el ministro de Ultramar diciéndole que proceda en lo referente á las tales reformas con entera libertad de criterio. El señor Abarzuza parece quiere se haga alguna transacción, y se dice que, dado este criterio y la libertad en que el señor Maura deja al señor Abarzuza, ha resultado entre los dos ministros lo que ocurre siempre que al estirar uno el otro encoge; que la cuerda no se ha roto y que hay conformidad en los pareceres.

Esta es la opinión general, como no puede por menos, dada la buena armonía de que se habla. Hay observaciones, mejor dicho, algunas preguntas antes de abandonar el criterio que hasta aquí sostuvimos respecto á esa buena armonía.

Todos los dias oímos á unos y á otros y leemos la prensa, y sin embargo de ser muchos los políticos y los periódicos que al hablar de los señores Maura y Abarzuza anuncian una gran conformidad en las ideas de ambos consejeros, nosotros aún no nos hemos convencido de tal cosa.

No quiere esto decir que nuestro criterio sea el mejor en la ocasión presente; pero como lo que pensamos lo creemos muy verosímil, dudamos sí desechar ó no nuestras ideas limitándonos en nuestras conversaciones acerca de las reformas para Cuba, á oir á unos y á otros discutiendo; si acaso, un poco, muy poquito, con alguno, y al fin aprobamos lo que dicen todos, á ninguno quitamos la razón, si decimos al que dice sí y nó tambien al que nó dice; pero interiormente no llegamos á estar conformes con unos ni con otros. El tiempo es el único que puede hacernos desechar nuestras ideas, que no son otras que dudar precisamente de que la conformidad existe entre los señores Maura y Abarzuza.

Podrá decirse todo lo que se quiera; pero ¿se sigue el criterio del señor Maura? Pues no hay transacciones. ¿Se sigue el de hacer transacciones? Pues entonces se desecha el del señor Maura. Y mientras así está planteada la cuestión, y así lo está, no vemos la conformidad.

¿Qué el señor Maura deja en libertad al señor Abarzuza para proceder como crea más conveniente? Muy bien. Pero si el señor Abarzuza varía el proyecto de reformas ¿le gustará esa variación al señor Maura, aunque diga ahora que cede? Y si las circunstancias hacen que el proyecto se realice tal como está planteado, ¿le agradará al señor Abarzuza que no se hagan las transacciones que pensó hacer él?

Demuéstresenos que uno y otro no han de disgustarse por estas causas, y aunque todos los políticos y todos los periódicos digan lo contrario que ahora, (que no hay conformidad), sostendremos nosotros lo contrario. Mientras no sea así, dirán todos lo que quieran; nosotros diremos lo que creemos, que no hay acuerdo. Para que lo haya es preciso que el uno no se merme por la labor del otro, y esto no se ha visto aún.

Cuando lo veamos, daremos la razón á los que lo merezcan. Pero entre tanto, la razón mejor fundamentada para nosotros, es la nuestra, aunque se nos califique, por decirlo, de inmodestos.

Carmón.

10 noviembre 1894.

Noticias locales y generales

Haciéndonos eco de lo dicho por un periódico local acerca de un supuesto conflicto suscitado entre el señor gobernador civil y varios individuos de la junta provincial de instrucción pública, hemos de hacer constar el hecho, según versión que sin pasión ni interés alguno ha llegado hasta nosotros.

Al tener conocimiento el señor gobernador de que, sin haberlos convocado y en local distinto del acostumbrado, se habian reunido varios señores vocales de dicha junta, suspendió la reunión, convocando á los presentes, por medio del inspector de 1.ª enseñanza y sin perjuicio de hacerlo por papeleta, como es costumbre, para el dia 20 del actual. No existe, pues, ni la disolución ni el mal trato que se refiere en su telegrama publicado por *La Publicidad.*

Como complemento del hecho añadimos, que es de la esclusiva incumbencia de los gobernadores la convocatoria á las sesiones de la citada junta, según fija el caso 4.º del artículo 51 del reglamento de 20 de julio de 1859, sin que esta facultad haya sido ni anulada ni mermada por la disposición á que alude ese periódico, ya que la circular de octubre último se refiere á quien ha de presidir cuando se reunan suficiente número de vocales y no asistan los presidentes señalados.

Debe el autor del escrito decir á sus lectores, cómo puede reunirse una junta, que manda la ley sea convocada para cada sesión, sin que médie esta convocatoria con señalamiento de local, dia y hora, ó es que admite la posibilidad de que ocho individuos piensen y ejecuten un mismo acto acudiendo á determinado punto en un mismo dia y hora sin que alguien lo disponga ó combine. Dígales también la disposición legal que ha quitado la facultad de convocar á los gobernadores, pudiendo añadir que estamos dispuestos á declarar nuestra ignorancia si así lo prueba.

No es menos falsa la supuesta causa á que atribuye lo sucedido, pues no existe asunto alguno, que sepamos, en la oficina de la junta que referente á la secretaría deba ser tratado y es tanto más estraña la suposición, cuando el periódico que de ello trata cuenta con la amistad de várias vocales de aquella junta y no creemos que ninguno de ellos diga que á las sesiones de 20 de septiembre y 10 de octubre asistiese el señor gobernador, ni mucho menos que dicha autoridad haya hecho á ninguno de los vocales recomendación alguna en ningún sentido acerca de la tal secretaría, y este hecho sería bueno lo hiciera constar, pues otra cosa sería faltar á la verdad con todo conocimiento.

Ya ven, pues, nuestros lectores á que queda reducido el pavoroso cataclismo que según ese periódico ha estallado; ¡cuánto le hubieran agradecido un reclamo igual las víctimas de la caja especial! ¡cuánto bien hubiera hecho alguien si en tiempo oportuno hubiera privado el voto de confianza al infiel cajero, con la entereza que parece demostrar en un hecho que en nada de particular ni lo tendría por más vueltas que se le quiera dar á un asunto en el que el señor gobernador ha estado en su derecho!

—Desde antes de ayer no pueden los farmacéuticos despachar receta alguna en la que no se consigne el número, clase y dia de la expedición de la patente correspondiente al médico que la firme y autorice.

—Ha llegado á Madrid con objeto de asistir á laa sesiones de las Cortes, el Diputado á Cortes por Torroella de Montgrí nuestro amigo don Pompeyo de Quintana.

—Continuamos sin lluvia y por consiguiente con la desesperación de la gente del campo, la mayor parte de la cual vé entretenida la operación de la siembra. Los que nada tenemos que sembrar, nos desesperamos tan solo por lo poco que alumbra la electricidad, sobre todo después de las 12 de la noche, á causa también de la falta de aguas.

—Los doctores Mariani y Rivera han visitado al ex ministro don Victor Balaguer, celebrando una detenida consulta acerca del estado de este ilustre escritor.

En opinión de ambos médicos, la enfermedad del señor Balaguer inspira sérios temores; pero apesar de la gravedad conservan grandes esperanzas.

—Por usarla sin licencia, le ha sido recojida la escopeta al vecino de Darnius

Tomás Ribas Calbet.

—Parece que uno de los asuntos que con más ahinco quiere gestionar el nuevo presidente de la diputación, señor Roure, en su próximo viaje á Madrid, es el de la carretera de Palamós á San Feliu de Guixols, de verdadero interés para aquella comarca. A parte de esto, lleva según dice, otros asuntos de importancia para la provincia para cuyo logro quiere poner toda su gran actividad é influencias.

—Los periódicos de Barcelona reseñan el banquete dado en aquella ciudad para festejar à los individuos del partido republicano histórico, señores Junoy, diputado á Cortes y distinguido compañero nuestro en la prensa y Villaamil y Roqué diputados provinciales salientes, por su buena gestión durante el tiempo que han desempeñado dichos cargos. El banquete se verificó en Miramar, y según *La Publicidad* reinó en él gran animación y entusiasmo.

—Por la guardia civil del puesto de Palamós, ha sido detenido el súbdito francés Pacial Montané Codina como autor confeso de varios robos verificados en la comarca.

—La compañía infantil del maestro Bosch que conoce el público de Gerona, hará una *tournée* por Italia, empezando por Nàpoles. La liliputiense *troupe* embarcará en el puerto de Barcelona el dia 6 del próximo enero.

—A los vecinos de Jafre, Salvador Pagés Massuch y José Alabao Vidal, les han sido ocupadas una escopeta y una pistola respectivamente, por carecer de licencia para tenerlas en su poder.

—En el último sorteo verificado en Madrid, han resultado agraciados los siguientes números, con las siguientes cantidades:

12.050 con 250.000 pesetas
1.475 » 125.000 »
2.382 » 40.000 »
3.349 » 20.000 »
7.381 » 10.000 »

Además han obtenido el premio de 5.000 pesetas los números:

6.585, 7.876, 1.536, 14.497, 15.763, 1.955 y 4.420.

—En la noche del dia 8 de este mes, se declaró un incendio en unos almiares propiedad de Pedro Ponsí Carreras, colono del manso Pierrat del pueblo de Caixás. Se cree que el incendio que causó daños por unas 675 pesetas, fué intencionado y se sospecha sea autor del mismo, José Argeles Congos de la misma vecindad.

—Un amigo nuestro que nos merece entero crédito, nos dió antes de ayer la noticia de que habia fallecido el beneficiado de la Catedral, reverendo Ramon Serra. Hecha ya nuestra tirada, nos enteramos de que la noticia era inexacta, ya que dicho señor continuaba afortunadamente con vida si bien en grave estado de salud. Al decírselo ayer á nuestro amigo comunicante, nos contestó que habia leido la tal noticia en un periódico local.

Sirvan estas declaraciones de explicación de nuestro aserto, y conste que hacemos la rectificación con alegría, que ha de ser mayor si, como deseamos, el reverendo Serra experimenta rápido alivio en su enfermedad.

—Para mañana está anunciada la vista en juicio oral y público, de la causa procedente del juzgado de Figueras sobre injurias y amenazas á un funcionario público.

El procesado, Mariano Dalmau Pagés, será defendido por don Hortensio Bajandas, y representado por el procurador don Romón Cumané.

—Se encuentra en cama desde hace unos dias, algo delicado de salud, uno de los hijos de nuestro distinguido amigo el gobernador militar de la plaza, general Pérez Clemente.

Deseamos un pronto restablecimiento al tierno enfermito.

—En Figueras se cometió un robo antes de ayer en una ferretería de la calle de Palau, propiedad de don Juan Llonch Pou, consistentes en unos paquetes de tijeras, un reloj, una cartera, sellos de comunicaciones, un paraguas, y otros varios objetos.

—La comisión provincial ha resuelto señalar el dia 28 del actual para la presentación en caja de los prófugos indultados, mozos que falten à ser revisadas sus exenciones y para resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

—En el ministerio de la Gobernación se recibió anoche un telegrama del goberna dor de Córdoba, participando un horrible hecho ocurrido en un pueblo de la provincia.

En Pueblo Nuevo un muchacho llamado Feliciano Consuegra, trató de matar á su padre con un cuchillo que llevaba para este objeto.

La madre se interpuso tratando de evitar el horrible crimen, y entonces el hijo le dió dos cuchilladas, hiriéndola gravemente en un ojo.

El parricida fué detenido por la guardia civil y puesto á disposición del juzgado.

—Dice *El Orden* de Figueras:

Sabemos que nuestro jóven y emprendedor alcalde don Juan Moragas, acaricia la idea de levantar un edificio destinado á palacio de justicia en el local que hoy ocupa el salón de la Placeta, y habilitar para salón de actos del instituto la espaciosa nave de la que fué iglesia del convento de padres Franciscanos, en cuyo ex-convento se halla instalado muchos años hace, dicho instituto.

Veríamos con gusto que cuanto antes se llevarán á cabo ambos proyectos, que á no dudar contribuirán al mayor lustre y renombre de nuestra ciudad.

—Ayer la policía recuperó la espada robada tiempo atrás en el museo de antigüedades de esta ciudad.

—Hemos oido afirmar que para entender en la denuncia criminal verificada por el inspector de Hacienda señor Vergara contra algunos funcionarios de esta delegación, ha sido nombrado juez especial el majistrado de esta audiencia provincial señor Gay y no el digno juez de este partido señor Junquera Blanco, como afirmaban los periódicos de Barcelona.

Reunión de los conservadores

Madrid 11.—En un salón del palacio del Senado se han reunido las minorías parlamentarias conservadoras que siguen al señor Cánovas, quien presidía la reunión.

En su discurso el señor Cánovas ha empezado recordando sus declaraciones publicadas en los periódicos, para hacer resaltar la falta de un programa en el gobierno recién formado, lo mismo que en el anterior.

Fíjase principalmente en el conflicto cubano, y recalca la extrañeza del ingreso del señor Maura en un ministerio que no es de Ultramar.

Protesta violentamente contra los alardes de los autonomistas que se han acrecentado en poco tiempo, fomentando los ataques descarados á la integridad nacional. En cambio, no tiene el orador más que alabanzas para el partido de la Unión Constitucional.

En tal situación es para el señor Cánovas muy peligrosa la otorgación de reformas tan radicales como la Cámara única; requiriéndose por el contrario medidas represivas contra las manifestaciones separatistas, que confía emprenderá el nuevo ministro de Ultramar. Así se ganará la tregua que reclama de las oposiciones parlamentarias.

El señor Cánovas expone sus doctrinas, que son las de su partido, enemigas en absoluto de las manifestaciones contra la patria, que son delitos de alta traición.

Trata luego de la cuestión arancelaria, declarándose protector de la industria nacional, sin tener que recurrir á pactos ni adhesiones políticas que no le hacen falta. Hace un llamamiento á los productores, que no pueden acogerse á otros partidos que les abandonan ó les arruinan.

La política arancelaria de este gobierno ha de inspirar graves recelos, según cree el señor Cánovas. Conviene estar alerta, y saber si el gobierno, no prescindiendo de la base quinta del Arancel, intenta ahora conseguir doblegándose, lo que no pudo conseguir antes valiéndose del engaño, y prescindiendo de los concursos indispensables para la modificación de la ley aduanera.

Señala en seguida la necesidad de mantener y aun aumentar los armamentos de España, que está amenazada de peligros que exigen el sustentamiento de un ejército poderoso.

Censura el presupuesto de la paz, y se manifiesta dispuesto à hacer economías en todos los ramos de la administración, menos en Guerra y en Marina, y llena de elogios á soldados y marinos.

Termina recabando para los conservadores iguales consideraciones que ellos guardaron siempre para con sus adversarios. De no ser así, habrá que disponer nueva conducta para el porvenir. (Aplausos.)

La reunión acuerda reelegir al señor Lastres para una vicepresidencia del Congreso y al señor Bugallal para una secretaría.

PENSAMIENTO

Nuestras ideas y pasiones copia
la mujer en su alma;
más la rudeza varonil endulza
y suaviza al copiarlas.

Así la luna en los dormidos cielos
brilla con luz prestada;
pero el fuego del sol que la ilumina,
trueca en rayos de plata.

Vicente W. Querol.

Correspondencia intima

La carta

Mi querido y respetable jefe: He estado dos veces en la Presidencia para tener el gusto de hablar con V., pero no he conseguido verle. A su casa no quiero ir porque conocerían todo el objeto de mi visita y no me gusta andar en lenguas.

Voy á abrirle á V. mi pecho, D. Práxedes. Yo me encuentro perfectamente en esta Dirección general, que debo al cariño de usted en primer término, y á mis servicios personales en segundo lugar. Ahora se dice que tendremos que presentar la dimisión algunos de los directores, facilitando de este modo el ingreso en la nómina á determinadas personalidades de la política; y la verdad, D. Práxedes, yo no me determino á dimitir.

Antes de llegar á este puesto vivía á gusto con mi modesta posición y hasta le habia tomado cariño á un gabán color de rata comprado en el Cid; ahora tengo dos gabanes, hechos á la medida, y me parecen ordinarios. Y es que á lo bueno se acostumbra uno pronto y cuanto más tiene más ambiciona, que creo dijo el Profeta.

Cuando no era más que diputado de la mayoría, una de las cosas que más me gustaban era el lomo frito; ahora desde que he probado el *chateaubriand* con trufas, me pone usted el lomo y me produce náuseas.

Esta vida es muy hermosa. Tengo en casa un portero de la oficina que me limpia el calzado y la ropa; me abre la raya y me pone el gabán; él hizo comprender á la criada que debia tratarme con más respeto que á los demás amos que ha tenido; y la misma portera, que es muy descarada porque el marido se ha declarado francamente librepensador, me dá tratamiento de «usía ilustrísima» cuando subo y bajo.

En amores me va muy bien, y estoy para casarme con una señorita de mucha educación y algo de capital, á quien me habia dirigido en otros tiempos, cuando era diputado à secas. Entonces me dijo que no me podia corresponder porque era rubio y los rubios solemos ser escrofulosos. Ahora no se fija en el color del pelo, y á la mamá se le llena la boca diciendo á todos sus amigos que su hija está en relaciones con un chico director general.

Usted, D. Práxedes, que habrá amado también, comprenderá cuán halagador es todo esto para un hombre huérfano, que no tiene más que una tia y ni siquiera la trata porque es de la Unión Católica.

Ahora bien, yo no creo que sea absoluta necesidad mi dimisión, pues yo estoy dispuesto á todo y me he identificado con el nuevo ministro, aún antes de haberme dirigido la palabra.

Si se me quita la dirección no respondo de mí. Ya cuando era pequeño me quise matar porque el maestro me quitó dos melocotones que llevaba en la cartera. Compare V. los melocotones con una dirección general y dígame si, dada mi propensión al suicidio, podré sobrevivir á la cesantía. No, D. Práxedes, yo no tengo fuerzas para tolerar tanto infortunio, y por eso escribo á V. para decirle: «O la dirección ó la muerte.» Además, ¿con qué cara me presento delante de la portera, despues de haber estado llamándome «usía ilustrísima» más de dos años?

Para demostrar á V. lo contento que estoy con mi destino, bastará decirle que he mandado colocar en la parte exterior de la puerta de mi domicilio una plancha de metal con esta inscripción, grabada en negro:

Fulano
DIRECTOR GENERAL

Si me obliga el gobierno á quitar la plancha, menuda plancha habré hecho á los ojos de los vecinos.

Confío en la bondad de V. y en la estimación que me profesa.

No le recordaré que cuando tuvo V. el flemón, yo fuí quien le facilité la pasa con que conseguimos reventarle.

Adios, mi ilustre jefe: medite V. sobre todo cuanto le digo, y no desampare á su fiel servidor, Q. B. S. M.,

Secundino Pupitre.

**

LA CONTESTACION

El presidente del Consejo de ministros
B. L. M.

Al Sr. D. Secundino Pupitre y le participa que se puede suicidar cuando guste.

Por la copia,
LUIS TABOADA.

TORPEDERO SUBMARINO

Un habitante de Sidney, Mr. Seymour Allen, ha inventado un torpedero submarino que puede descender á cualquier profundidad y navegar bajo el agua tan rápidamente como en la superficie sin manifestar su presencia. Las experiencias que se han hecho han ofrecido satisfactorio resultado, habiéndose empleado un barco modelo, y por lo tanto de muy pequeñas dimensiones.

Este buque modelo ha hecho los movimientos más diversos á voluntad del operador bajo la acción de una corriente eléctrica. El inventor afirma que su buque, construido en las dimensiones ordinarias, podrá permanecer tres dias enteros bajo el agua y trasportar muchos torpedos. El almirante comandante de la estación naval, despues de haber inspeccionado el modelo, ha declarado que si este buque construído del tamaño ordinario conserva todas las cualidades del modelo, se producirá una revolución en la táctica naval.

CHARADA

Letra consonante *prima*;
tercera dos vegetal;
producto animal *dos cuarta*;
mi *segunda* musical.
En cerámica *tres cuatro*;
dos tres cuatro, lengua es,
y mi *todo*, con cuchara
se come, y sabe muy bien.

G. Serrot.

(La solución en el número próximo.)

Solución à la charada anterior
BECERRO.

Sección Comercial

Cierre de Bolsa de Barcelona.

Interior	72'82	—'—
Exterior	82'67	—'—
Coloniales	44'95	—'—
Nortes	31'85	—'—
Francias	26'75	—'—
Orenses	20'80	—'—
Amortizable	80'37	—'—
Cubas viejas	111'12	—'—
Cubas nuevas	99'25	—'—
Obligaciones, Francias 6 p.%	96'00	—'—
Id. Id. 3 p.%	54'00	—'—
Obligaciones no hipotecarias	88'12	—'—
París.		
Exterior	72'31	—'—
Acciones F. C. Norte España	132'00	—'—
Giros		
París	14'70	—'—
Londres, Renta Exterior	72'37	—'—

Telegrama de la casa **Quintana y Bassols.**—Agencia de Negocios.—Ciudadanos, 20, Gerona.

Boletin religioso

SANTOS DE HOY
Santos Estanislao de Koska y Homobono, cfs.
CUARENTA HORAS
En la iglesia del Hospital.

Tipografía de LA LUCHA, plaza del Grano, 6.

Especialidades de París.

Productos farmacéuticos los más estimados y baratos, en la reputada **Farmacia Tarible**, rue de Saint Séverin, 44, (antigua de Decagne) **París**.

Licor ferruginoso empleado contra la Anémia y la Clorosis y en las convalecencias, á la dósis de media cucharada de café en las dos principales comidas. La especial composición de este licor impide el estreñimiento tan frecuente con el empleo de los ferruginosos. Precio del frasco, 2 francos.

Cachets digestivos. Uno en cada comida asegura el buen funcionamiento del estómago, cuyos dolores apacigua rápidamente devolviendo el apetito. Precio de la caja, 2'50 frs.

Vejigatorio instantáneo **Decagni**: precio 75 cents.

Vino Decagni á la Kina-koca, 3'50 frs.

Crema Rosa Tasible.—Esta crema á la vez que mantiene la frescura y belleza del cútis, le devuelve la elasticidad y finura perdidas con otras preparaciones.

44—rue Saint Séverin—París



Vigor del Cabello

del Dr. AYER

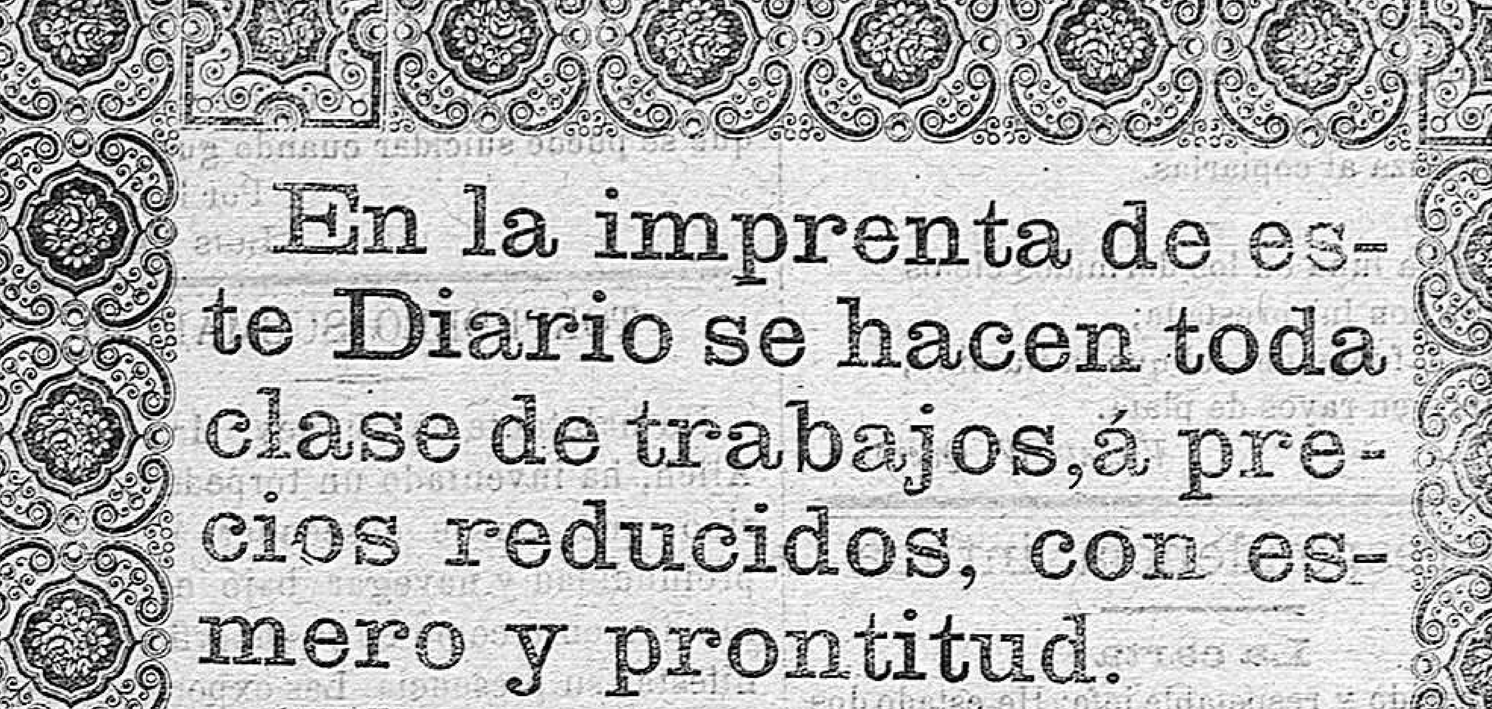
Restaura el Color

Y HACE CRECER

ABUNDANTEMENTE EL CABELLO.

Cura los humores acompañados de comezón, conserva fresco, húmedo y sano el cráneo, impidiendo la formación de la caspa. El Vigor del Cabello del Dr. Ayer es un artículo elegante del tocador, el favorito de las señoras y los caballeros. Comunica al cabello, barba y bigotes la suavidad de la seda y una delicada y permanente fragrancia.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.





R

PARA SER ELEGANTE.

POR LA

DUQUESA LAUREANA.

Segunda parte de **Para ser amada**, versión castellana de *D. Eugenio de Ochoa*.—Un tomo en 12.°, con cubiertas en dos colores.

Precios: En rústica, 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias.—Encartonado á la Bradel, 3'50 en Madrid y 4 en provincias.

Se encontrará en casa de los Editores, *Bailly-Bailliere é Hijos*, Plaza de Santa Ana, 10 Madrid, y en todas las librerias de España y Ultramar.



1—2

APRENDIZ.

Se necesita uno en la imprenta de este diario.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

Pastillas Nielk

Eficaces contra las Anginas, Crup, Ronquera, Inflamación de la garganta y fetidéz del aliento

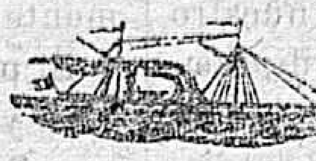
Curan las **aftas** ó **escoriaciones de la boca**; calman la **irritación** producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfiese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantia de legitimidad, exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la *Sociedad Farmacéutica Española*, **E. Formiguera y C.a**

Se encuentra en todas las farmácias.

R.

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 6 de enero, de 1893 y de Manila cada 4 jueves á partir del 26 de enero de 1893.

Línea comercial de Puerto-Rico.—Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto-Rico, con prolongación á Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo á este ultimo punto, para los litorales de Puerto-Rico, Cuba, Méjico, Costafirme y Pacífico.

Las salidas de Puerto Rico en los viajes de retorno, tendrán lugar los dias 9 de cada mes.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en las Palmas, puerto de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicios de África.—LINEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y vernes; y de Tánger para Cádiz lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quie es la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Srs. comerciantes, agricultores é industriales, que regirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por lineas regulares.

Para más informes—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cadiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid, Agencia de la «Compañía Trasatlántica,» Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos —Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

Gran Hotel des Gobelins

Servicio español.

N.° 27, BOULEVARD SAINT MARCEL, N.° 27,

PARIS.

Se recomienda á los Sres. viajeros por su esmerado trato, por hallarse en el centro de París, cerca de las líneas de ferro-carriles, de los grandes monumentos y demás centros industriales y comerciales.

Cuartos á 2 francos por dia.—Cuarto y comida desde 6 francos diarios en adelante, según clase.—Arreglos ventajosos para familias.

Telegrafiar: Gobelins, 27, Boulevard St. Marcel,

PARÍS.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos á Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cadá mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

El dia 26 de Octubre saldrá del puerto de Barcelona EL VAPOR

PROVENCE

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga.—PRECIOS: 1.a clase, 160 duros.—2.a 100 duros.—3.a 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergón, cabecera, y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.a clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 10 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres Ripol y C.a, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 10 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes, acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

EL ÁGUILA.

Gran casa para viageros.

SEGÓVIA.

Edificio completamente restaurado y amueblado de nuevo. Cocina esmerada. Situación de primer orden en la plaza, al lado del Ayuntamiento. Habitaciones particulares para familias. Especialidad económica para viajantes de comercio. A los señores viajeros que avisen por telégrafo, les esperará en la estación un empleado de la casa. Servicio de carruajes á la estación y á los pueblos de la provincia.

P. E.